



RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos del Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, en relación con la modificación del apartado B) del anexo IV. (2025061229)

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura (código de convenio 81000052011986), en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, en relación con la modificación del apartado B) del anexo IV del citado V Convenio, presentado el 24 de febrero de 2025 en la aplicación RegCon que da sustento al Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El citado acuerdo fue suscrito por la representación de la Junta de Extremadura y por las organizaciones sindicales CSIF, UGT-SP y SGTEX.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y el artículo 6 de Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de marzo de 2025.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA



ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO B) DEL ANEXO IV DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Sometido a negociación en el seno de la Comisión Negociadora del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en sesión de 18 de diciembre de 2024, el punto noveno del orden del día denominado "Propuesta de inclusión en el apartado B) del anexo IV del V Convenio Colectivo "Relación de funciones de coordinación por libre designación" de puestos del Centro Sociosanitario de Plasencia", la Administración y las organizaciones sindicales CSIF, UGT-SP y SGTEX han procedido al siguiente,

ACUERDO:

Proceder a la siguiente modificación del V Convenio Colectivo para el personal de la Junta de Extremadura:

Modificación de la letra B) del anexo IV:

En el anexo IV, apartado B) "Relación de funciones de coordinación por libre designación" se añade:

En el Centro Sociosanitario de Plasencia:

3 Responsables de área asistencial.

4 Coordinadores de personal auxiliar de enfermería.

1 Coordinador de servicios generales.

De todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos en Mérida, el día 18 de diciembre de 2024.

V.º B.º del

Director General de la Función Pública,
DOMINGO J. EXPÓSITO RUBIO

La Secretaria,

M.ª ISABEL REYERO DE ASTEINZA

Por las organizaciones
sindicales:

CSIF

UGT-SP

SGTEX

• • •